



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

1342

DECRETO ALCALDICIO N° _____/

TALCA, 14 ABR. 2010,

VISTOS:

La solicitud del interesado, de fecha 23 de Febrero del 2010, el Oficio (O) N° 957, de fecha 01 de Abril del 2010, del señor Director de Tránsito y Transporte Público, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Procédase a la devolución de la suma de \$ 9.355,=(nueve mil trescientos cincuenta y cinco pesos) al señor HECTOR LEONARDO ISLAS PAREJA, RUT. N° 15.599.582-3, cancelados por concepto de obtención de Licencia de Conducir, por cuanto no se presentó a rendir exámenes en la fecha citada.

Impútese el gasto al Subtítulo 26 "Otros Gastos", Item 01, "Devoluciones", del Presupuesto Municipal Vigente para el año 2010.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL

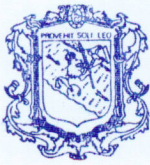
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas (3)
- Direc. de Tránsito
- Tesorería Municipal
- Interesado
- Depto. Control

09/04/2010





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

1421
DECRETO ALCALDICIO N° 1340 /

TALCA, 14 ABR. 2010

VISTOS:

El Artículo 8 de la Ley de Compras Públicas N° 19886 y 10 del Reglamento de la Ley de Compras, el Decreto Supremo 150 del 27 de Febrero de 2010 del Ministerio del Interior que declara zona de catástrofe derivadas del sismo ocurrido el día 27 del mes en curso, a la zona comprendida entre las regiones de Valparaíso y la Araucanía, el Decreto Supremo 152 del 28 de Febrero de 2010 del Ministerio del Interior que declara estado de excepción constitucional de catástrofe en la Región del Maule, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

La necesidad urgente de atender la emergencia producida por el terremoto ocurrido en la Región del Maule el día 27 de Febrero de 2010.

DECRETO:

Autorícese la adquisición a través del mecanismo de trato directo de 3 atornilladores eléctricos al proveedor ISMAEL CHAMORRO SEPULVEDA, RUT 8.024.316-2 por la suma total de \$ 604.718,=(seiscientos cuatro mil setecientos dieciocho pesos) IVA incluido.

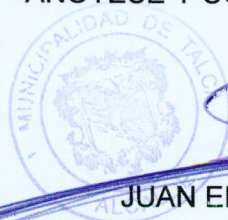
Impútese el presente gasto a la cuenta 114-05-40 "EMERGENCIA TERREMOTO 2010"

ANOTESE Y COMUNIQUESE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JCP/YAY/JCD/XSS/cvt
DISTRIBUCIÓN:

- Archivo alcaldía
 - Dirección de Finanzas (3)
 - Adquisiciones
 - Secplan
 - Interesado
 - Administrador Municipal
 - Depto. Control
- 30/03/2010



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

DECRETO ALCALDICIO N° 1338 /

TALCA, 13 ABR. 2010

VISTOS:

Las necesidades del Servicio, el acuerdo del Concejo Municipal adoptado en sesión ordinaria del 07 de Abril del 2010, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, refundida.

CONSIDERANDO:

1.- Que en el marco de la celebración del Aniversario de Talca tradicionalmente se reconoce el aporte que personas o instituciones realizan a favor del desarrollo de la ciudad.

2.- Que en la ocurrencia del Terremoto del 27 de Febrero del 2010 la Radiodifusora Radio Paloma tuvo una notable labor que permitió los ciudadanos de la Comuna estar permanentemente informados no sólo de los hechos sino que también de las personas.

DECRETO:

Déjase establecido que el Concejo Municipal ha acordado otorgar un reconocimiento a la RADIODIFUSORA RADIO PALOMA por su destacada labor comunicacional derivada del Terremoto del 27 de Febrero del 2010.

Signifíquese este reconocimiento en la entrega de un Galvano alusivo al hecho y copia del presente Decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-

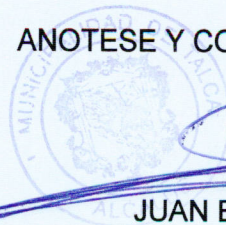


YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Radio Paloma
- Concejo
- Secretaría Municipal
- Depto. Control

08/04/2010



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

14183

1337

DECRETO ALCALDICIO N° _____ /

0-1443

TALCA, 13 ABR. 2010

VISTOS:

El Artículo 8 de la Ley de Compras Públicas N° 19886 y 10 del Reglamento de la Ley de Compras, el Decreto Supremo 150 del 27 de Febrero de 2010 del Ministerio del Interior que declara zona de catástrofe derivadas del sismo ocurrido el día 27 del mes en curso, a la zona comprendida entre las regiones de Valparaíso y la Araucanía, el Decreto Supremo 152 del 28 de Febrero de 2010 del Ministerio del Interior que declara estado de excepción constitucional de catástrofe en la Región del Maule, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988, refundida.

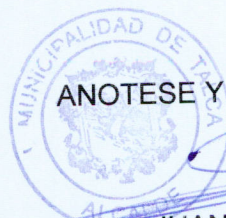
CONSIDERANDO:

La necesidad urgente de atender la emergencia producida por el terremoto ocurrido en la Región del Maule el día 27 de Febrero de 2010.

DECRETO:

Autorícese la adquisición de 100 palas, 50 cascos protectores, 40 carretillas, 100 picotas, 100 mangos de picota y 90 guantes descarnes, al proveedor COMERCIALIZADORA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION DEL CENTRO LIMITADA, RUT. N° 77.699.410-3, por la suma total de \$ 2.293.250,=(dos millones doscientos noventa y tres mil doscientos cincuenta pesos) IVA. incluido.

Impútese el presente gasto a la Cuenta 114-05-20 "Terremoto Emergencia 2010".



ANOTESE Y COMUNIQUESE

JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JCP/YAY/JCD/XSS/cvt
DISTRIBUCIÓN:

- Archivo alcaldía
 - Dirección de Finanzas
 - Adquisiciones
 - Secplan
 - Interesado
 - Administrador Municipal
 - Depto. Control
- 09/04/2010
R:1304/2010





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

14100
1336

DECRETO ALCALDICIO N°

0-1624

TALCA,

13 ABR. 2010

VISTOS:

El Artículo 8 de la Ley de Compras Públicas N° 19886 y 10 del Reglamento de la Ley de Compras, el Decreto Supremo 150 del 27 de Febrero de 2010 del Ministerio del Interior que declara zona de catástrofe derivadas del sismo ocurrido el día 27 del mes en curso, a la zona comprendida entre las regiones de Valparaíso y la Araucanía, el Decreto Supremo 152 del 28 de Febrero de 2010 del Ministerio del Interior que declara estado de excepción constitucional de catástrofe en la Región del Maule, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

La necesidad urgente de atender la emergencia producida por el terremoto ocurrido en la Región del Maule el día 27 de Febrero de 2010.

DECRETO:

Autorícese adquisición de los productos que se indican a continuación al Proveedor SOC. COMERCIAL CESPAL LIMITADA, RUT. N° 77.425.910_K, por la suma de \$ 531.216,=(quinientos treinta y un mil doscientos dieciséis pesos) IVA. incluido:

- 120 anteojos policarbonato
- 32 dispensadores de bloqueador PFS de 50 litros

Impútese el presente gasto a la cuenta 114-05-40 "Emergencia Terremoto 2010".



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JCP/YAY/JCD/XSS/cvt

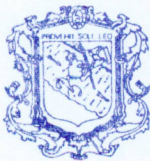
DISTRIBUCIÓN:

- Archivo alcaldía
 - Dirección de Finanzas
 - Adquisiciones
 - Secplan
 - Interesado
 - Administrador Municipal
 - Depto. Control
- 30/03/2010
R:13/04/2010

ANOTESE Y COMUNIQUESE

JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

14187
1335

DECRETO ALCALDICIO N° _____/

0-1522

TALCA,

13 ABR. 2010

VISTOS:

El Artículo 8 de la Ley de Compras Públicas N° 19886 y 10 del Reglamento de la Ley de Compras, el Decreto Supremo 150 del 27 de Febrero de 2010 del Ministerio del Interior que declara zona de catástrofe derivadas del sismo ocurrido el día 27 del mes en curso, a la zona comprendida entre las regiones de Valparaíso y la Araucanía, el Decreto Supremo 152 del 28 de Febrero de 2010 del Ministerio del Interior que declara estado de excepción constitucional de catástrofe en la Región del Maule, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

La necesidad urgente de atender la emergencia producida por el terremoto ocurrido en la Región del Maule el día 27 de Febrero de 2010.

DECRETO:

Autorícese adquisición de vidrios para reparaciones del 3er. Piso del edificio consistorial ubicado en calle 1 Norte N° 797 al Proveedor SOCIEDAD COMERCIAL Y DISTRIBUIDORA DE ALUMINIOS NACIONALES PARA LA CONSTRUCCIÓN LIMITADA, RUT. N° 78.782.940-6, por la suma total de \$ 719.863,=(setecientos diecinueve mil ochocientos sesenta y tres pesos) IVA. incluido.

Impútese el presente gasto a la cuenta 114-05-40 "Emergencia Terremoto 2010".



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JCP/YAY/JCD/XSS/cvt

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo alcaldía
- Dirección de Finanzas
- Adquisiciones
- Secplan
- Interesado
- Administrador Municipal
- Depto. Control

30/03/2010
R:13/04/2010

ANOTESE Y COMUNIQUESE

JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

14186

DECRETO ALCALDICIO N° 1334,

0-1629

TALCA, 13 ABR. 2010

VISTOS:

El Artículo 8 de la Ley de Compras Públicas N° 19886 y 10 del Reglamento de la Ley de Compras, el Decreto Supremo 150 del 27 de Febrero de 2010 del Ministerio del Interior que declara zona de catástrofe derivadas del sismo ocurrido el día 27 del mes en curso, a la zona comprendida entre las regiones de Valparaíso y la Araucanía, el Decreto Supremo 152 del 28 de Febrero de 2010 del Ministerio del Interior que declara estado de excepción constitucional de catástrofe en la Región del Maule, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

La necesidad urgente de atender la emergencia producida por el terremoto ocurrido en la Región del Maule el día 27 de Febrero de 2010.

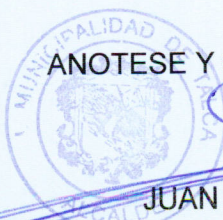
DECRETO:

Autorícese adquisición de los productos que se indican a continuación al proveedor JUAN ARMANDO ABARZA GONZALEZ, RUT. N° 14.399.147-4, para ser utilizados por las cuadrillas de demolición, por la suma total de \$ 426.020,=(cuatrocientos veintiséis mil veinte pesos).

- 1000 mascarillas
- 50 escobillones municipales

Impútese el presente gasto a la cuenta 114-05-40

"Emergencia Terremoto 2010".



ANOTESE Y COMUNIQUESE

JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL

JCP/YAY/JCD/XSS/cvt

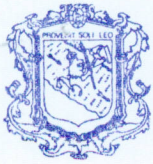
DISTRIBUCIÓN:

- Archivo alcaldía
- Dirección de Finanzas
- Adquisiciones
- Secplan
- Interesado
- Administrador Municipal
- Depto. Control

30/03/2010

R:13/04/2010





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

14105
1333

DECRETO ALCALDICIO N° _____ /

0-1631

13 ABR. 2010

TALCA,

VISTOS:

El Artículo 8 de la Ley de Compras Públicas N° 19886 y 10 del Reglamento de la Ley de Compras, el Decreto Supremo 150 del 27 de Febrero de 2010 del Ministerio del Interior que declara zona de catástrofe derivadas del sismo ocurrido el día 27 del mes en curso, a la zona comprendida entre las regiones de Valparaíso y la Araucanía, el Decreto Supremo 152 del 28 de Febrero de 2010 del Ministerio del Interior que declara estado de excepción constitucional de catástrofe en la Región del Maule, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

La necesidad urgente de atender la emergencia producida por el terremoto ocurrido en la Región del Maule el día 27 de Febrero de 2010.

DECRETO:

Autorícese adquisición de los productos que a continuación se indican al proveedor MATERIALES TIGERO SACI., para ser utilizados por las cuadrillas de demolición, por un valor total de \$ 516.082,=(quinientos dieciséis mil ochenta y dos pesos) IVA. incluido:

- 120 pares de guantes
- 20 palas
- 97 cascos de seguridad
- 01 ovillo hilo plástico
- 2,1 m. cinta peligro.

Impútese el presente gasto a la cuenta 114-05-40

"Emergencia Terremoto 2010".

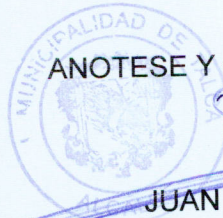


YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL

JCP/YAY/JCD/XSS/cvt

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo alcaldía
 - Dirección de Finanzas
 - Adquisiciones
 - Secplan
 - Interesado
 - Administrador Municipal
 - Depto. Control
- 30/03/2010
R:13/04/2010



ANOTESE Y COMUNIQUESE

JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

14104

DECRETO ALCALDICIO N° 1332 /

TALCA, 13 ABR. 2010

VISTOS:

El Oficio (O) N° 173, de fecha 29 de Marzo del 2010, del señor Director de Obras Municipales, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida,

DECRETO:

Ampliése en 18 días el plazo de ejecución de la Obra "Construcción Plaza de los Jóvenes Barrio Sor Teresa, Talca", contratada con CONSTRUCTORA TRUENO S.A., RUT. N° 76.864.250-0, con domicilio en calle 1 Norte N° 3465 Talca, representada por el señor Gonzalo Ignacio Vilos Fredes, RUT. N° 12.588-305-2 y la señora Luz Eliana Cáceres Miranda, RUT. N° 11.834.543-6, mediante Decreto Alcaldicio N° 4677, de fecha 21 de Diciembre del 2010.

Se deja establecido que no será necesaria la complementación de Boleta de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, dado que esta vence el 05 de Junio del 2010.

Facúltase al Departamento Jurídico para confeccionar el Anexo de Contrato respectivo..



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
 - Direc. de Finanzas
 - Depto. Ejec. de Obras
 - Secplan
 - Interesado
 - Depto. Jurídico
 - Secretaría Municipal (Contraloría)
 - Depto. Control
- 12/04/2010

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

14183
1331

DECRETO ALCALDICIO N°

TALCA, 13 ABR. 2010

VISTOS:

El Artículo 8 de la Ley de Compras Públicas N° 19886 y 10 del Reglamento de la Ley de Compras, el Decreto Supremo 150 del 27 de Febrero de 2010 del Ministerio del Interior que declara zona de catástrofe derivadas del sismo ocurrido el día 27 del mes en curso, a la zona comprendida entre las regiones de Valparaíso y la Araucanía, el Decreto Supremo 152 del 28 de Febrero de 2010 del Ministerio del Interior que declara estado de excepción constitucional de catástrofe en la Región del Maule, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

La necesidad urgente de atender la emergencia producida por el terremoto ocurrido en la Región del Maule el día 27 de Febrero de 2010.

DECRETO:

Autorícese la adquisición de los productos que se indican a continuación al proveedor ISMAEL CHAMORRO SEPULVEDA RUT 8.024.316-2, para ser utilizadas por el Departamento de Obra y Mantenimiento en el proceso de demoliciones, por la suma de \$ 1.221.075,=(un millón doscientos veintiún mil setenta y cinco pesos) IVA. incluido:

- 2 martillos de demolición hm 1201
- 2 puntos para martillo hm 1201
- 2 cinceles para martillo hm 1201
- 1 martillo de demolición hm 0810
- 2 puntos para martillo hm 0810
- 2 cinceles para martillo hm 810

Impútese el presente gasto la cuenta 114-05-40 FONDOS DE EMERGENCIA TERREMOTO 2010.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JCP/YAY/JCD/XSS/cvt

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo alcaldía
 - Dirección de Finanzas
 - Adquisiciones
 - Secplan
 - Administrador Municipal
 - Interesados
 - Depto. Control
- 09/04/2010



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

14102
DECRETO ALCALDICIO N° 1330/

13 ABR. 2010

TALCA,

VISTOS:

El Artículo 8 de la Ley de Compras Públicas N° 19886 y 10 del Reglamento de la Ley de Compras, el Decreto Supremo 150 del 27 de Febrero de 2010 del Ministerio del Interior que declara zona de catástrofe derivadas del sismo ocurrido el día 27 del mes en curso, a la zona comprendida entre las regiones de Valparaíso y la Araucanía, el Decreto Supremo 152 del 28 de Febrero de 2010 del Ministerio del Interior que declara estado de excepción constitucional de catástrofe en la Región del Maule, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

La necesidad urgente de atender la emergencia producida por el terremoto ocurrido en la Región del Maule el día 27 de Febrero de 2010.

DECRETO:

Autorícese la adquisición de 73 pares de calzado de seguridad para los jornales que trabajan en la emergencia productos al proveedor JUAN ABARZA GONZALEZ, RUT. N° 14.399.147-4, por la suma de \$ 858.787,=(ochocientos cincuenta y ocho mil setecientos ochenta y siete pesos) IVA. incluido

Impútese el presente gasto a la cuenta 114-05-40

Emergencia – terremoto 2010.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

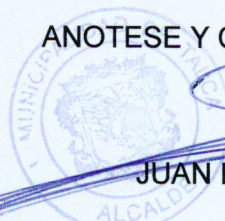


YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JCP/YAY/JCD/XSS/cvt

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo alcaldía
- Dirección de Finanzas
- Adquisiciones
- Secplan
- Administrador Municipal
- Interesados
- Depto. Control

09/04/2010



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

1410

1329

DECRETO ALCALDICIO N° _____/

TALCA, 13 ABR. 2010

VISTOS:

El Oficio (O) N° 274, de fecha 05 de Abril del 2010, de Jefe Departamento Administración de Educación Municipal, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

Apruébase el Acta de Recepción Provisoria, de fecha 31 de Marzo del 2010, correspondiente a la Propuesta Pública "Reposición con Equipamiento Centro de Capacitación Laboral Iberia, Talca", contratada con ROBERTO FLORES E HIJOS LTDA., mediante Decreto Alcaldicio N° 0268, de fecha 21 de Enero del 2010.

Procédase a la cancelación total de lo contratado.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JECP/YAY/cvt

DISTRIBUCION:

- Archivo Alcaldía
- Direc. de Finanzas
- Secplan
- Direc. Comunal de Educación
- Interesados
- Depto. Control

12/04/2010



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

1413

DECRETO ALCALDICIO N° 1328 /

TALCA, 13 ABR. 2010

VISTOS:

El Oficio (O) N° 396, de fecha 08 de Abril del 2010, de Encargado de la Dirección de Inspección, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988, refundida.

DECRETO:

½ Norte lado Oriente S/N.

Procédase al retiro del Kiosco ubicado en calle 18 Oriente 2

propietario de dicho Kiosco.

Corresponderá a la Dirección de Inspección notificar al

ANOTESE Y COMUNIQUESE.-



YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL

JECPYAY/cvt

DISTRIBUCION:

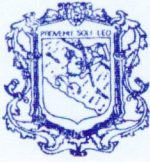
- Archivo Alcaldía
- Direc. de Inspección (2)
- Depto. Patentes Comerciales
- Depto. Control

12/04/2010



JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE





REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE TALCA
PROVINCIA DE TALCA
ALCALDIA

1327

DECRETO ALCALDICIO N°

TALCA,

13 ABR. 2010

VISTOS:

El Artículo 8 de la Ley de Compras Públicas N° 19886 y 10 del Reglamento de la Ley de Compras, el Decreto Supremo 150 del 27 de Febrero de 2010 del Ministerio del Interior que declara zona de catástrofe derivadas del sismo ocurrido el día 27 del mes en curso, a la zona comprendida entre las regiones de Valparaíso y la Araucanía, el Decreto Supremo 152 del 28 de Febrero de 2010 del Ministerio del Interior que declara estado de excepción constitucional de catástrofe en la Región del Maule, y conforme a las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988, refundida.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad urgente de atender la emergencia producida por el terremoto ocurrido en la Región del Maule el día 27 de Febrero de 2010.

2.- Que se deben habilitar nuevas oficinas para la Dirección de Transito, debido a que las suyas fueron afectadas por el terremoto quedando imposibles de utilizar.

DECRETO:

Autorícese la instalación de 23 puntos de red 31 puntos eléctricos, 1 tablero eléctrico, 1 rack para permisos de circulación y la instalación de 2 puntos de red, 2 puntos eléctricos, 2 bandejas para puntos de red al proveedor MARCELO ANDRES SEPULVEDA MENDEZ, RUT. N° 8.083.394- 6, por la suma total de \$ 1.913.215,=(un millón novecientos trece mil doscientos quince pesos) IVA incluido.

Impútese el presente gasto a la cuenta 114-05-40 EMERGENCIA TERREMOTO 2010



ANOTESE Y COMUNIQUESE

JUAN ENRIQUE CASTRO PRIETO
ALCALDE

YAMIL ALLENDE YABER
SECRETARIO MUNICIPAL
JCP/YAY/JCD/XSS/cvt

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo alcaldía
 - Dirección de Finanzas (3)
 - Adquisiciones
 - Secplan
 - Interesado
 - Administrador Municipal
 - Depto. Control
- 30/03/2010